Tuta, 01 de Marzo de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, la Secretaria de planeación y obras públicas del Municipio de Tuta Boyacá, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022 , por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Suministro, CUYO OBJETO SERA**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES LÚDICO- FORMATIVAS Y ENTREGA DE INCENTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN HOMENAJE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ 2024"**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ASPECTO TECNICO Y REGULATORIO

Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

ASPECTO LEGAL:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 199 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La administración adelanta el presente proceso de selección mediante la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con el fin de hacerlo público y en atención a:

Por Tratarse de adquisición de servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y que se rige por las previsiones, los principios y parámetros de selección previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación, así como, la correspondiente acta de inicio.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, por el cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Art. 87 de la ley 1474 de 20011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se suscribe el presente Estudio y Documentos Previos, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Para el caso que nos ocupa, resulta de trascendental importancia poner de presente que, el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

Hace referencia a los hechos que sucedieron en esa fecha del año 1908, donde murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras de la fábrica textil Cotton de Nueva York en un incendio provocado por las bombas incendiarías que les lanzaron ante la negativa de abandonar el encierro en el que protestaban por los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo que padecían. También se reconoce como antecedente a las manifestaciones protagonizadas por obreras textiles el 8 de marzo de 1957, también en Nueva York.

La fecha del actual día internacional de la mujer se propuso por primera vez en 1910 en Copenhague (Dinamarca) en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, donde se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer
Trabajadora. Como consecuencia a esta propuesta, el siguiente año se celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer en varios países de Europa el 19 de marzo de 1911, donde participaron más de un millón de mujeres ansiosas por hacer saber al mundo sus peticiones como el derecho al voto, el derecho a la ocupación de cargos públicos, el derecho a la formación profesional y el derecho al trabajo y a la no discriminación por el mero hecho de ser mujer.

Pero es hasta 1914 donde se conmemora por primera vez, de manera oficial, el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo.

En Colombia, el Día de la Mujer es una fiesta nacional y en ella se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

En este sentido el Estado Colombiano, a través de diversos desarrollos normativos, pretende garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres en cuanto al fortalecimiento institucional, la erradicación, prevención y atención de las violencias contra las mujeres, la prevención del embarazo adolescente, la mujer rural y las mujeres en situación de desplazamiento.

Es así que la mujer ha sido el marco de referencia para que el estado asuma acciones que permitan disminuir la inequidad de genere que día a día tiene que soportar las mujeres por su condición de género tal es el caso de la sentencia T-878 del 18 de noviembre de 2014 en la cual se desarrolla una seria de acciones afirmativas en favor de las mujeres al sostener:

“El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que hace parte del bloque de constitucionalidad. La define como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. Este instrumento exige a los Estados partes garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como implementar políticas para eliminar la discriminación de la mujer dentro de las cuales se encuentran: consagrar la igualdad entre el hombre y la mujer; adoptar sanciones que prohíban toda discriminación contra la mujer; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; abstenerse de incurrir en actos de discriminación; eliminar la discriminación de la mujer en la sociedad y; derogar las disposiciones penales que impliquen una discriminación contra la mujer. Adicionalmente, solicita la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral y en particular, el derecho al trabajo con las mismas oportunidades, a elegir libremente profesión y empleo, al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones de servicio, a la formación profesional, al readiestramiento, a la igualdad de remuneración y de trato, a la seguridad social, a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo.”

“En Colombia las mujeres han padecido históricamente una situación de desventaja que se ha extendido a todos los ámbitos de la sociedad y especialmente a la familia, a la educación y al trabajo. Es necesario recordar que se les equiparaba a los menores y dementes en la administración de sus bienes, no podían ejercer la patria potestad, no podían acceder a la universidad, se les obligaba a adoptar el apellido del marido, agregándole al suyo la partícula “de” como símbolo de pertenencia, entre otras limitaciones. En consecuencia, con el fin de equilibrar la situación de desventaja y aumentar su protección a la luz del aparato estatal, la Constitución Política reconoció expresamente la igualdad jurídica al consagrar que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades” y que “la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”. Adicionalmente, dispuso que el Estado le otorgue asistencia durante el embarazo y después del parto, así como un especial amparo a la madre cabeza de familia.”

Con los eventos de conmemoración del día de la mujer se busca resaltar el papel central que tiene la mujer Tutense, en su mayoría dedicada a la agricultura, ganadería, comercio y hogar, en los procesos de desarrollo social y económico del Municipio y como pilar de la familia.

Que por tanto es procedente celebrar el día de la mujer, con el objetivo de brindar un gran reconocimiento del rol femenino en la sociedad, a través de un evento central que permita adelantar actividades recreativas y de reconocimiento a través de la entrega de un detalle y un homenaje que busca valorar sus cualidades en la familia, en el trabajo y en destacados ámbitos del desarrollo del municipio, de la misma manera se busca realizar encuentros de bienestar en el área rural con el objetivo de capacitar a las mujeres en temas de autoestima y regulación de

emociones en pro del bienestar mental de las mujeres que en medio de sus cotidianidades son eje central de las familias y la sociedad; de esta manera la administración.

Municipal realizará homenaje a todas las mujeres, adelantando el proceso contractual de mínima cuantía para la será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES LÚDICO- FORMATIVAS Y ENTREGA DE INCENTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN HOMENAJE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ 2024".**

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección:

N° PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR	INCUMPLIMEINTO O SANCION
MTMC022/2019	MINIMA CUANTIA	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	ADQUISICION DE INCENTIVOS CON OCASIÓN DE LA "CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TUTA 2019".	Liquidado	$ 19,000,000	NO
MTMC-022-2023	MINIMA CUANTIA	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS EN HOMENAJE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACÁ 2023.	Celebrado	$27,430,000.00	NO

LINK SECOP

1. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9130957&g-recaptcha-response=03AfcWeA44sgmnZhKTKmedQjpSr8rTtS9XU8S9SVU-0dvw685ouYxOAubpr6yUe3Ke9XgBVOBu5f_Shrev1hPJG2GLRhWWgB8zutLUEMBJvC5nAOBraT3OaytA-f6b4ntFTELYyn7iWeCxcvGGCsynQPtXnms4_KJL1OkFIlD_AlHVJOHwpxtvnu_gfoBCM-nsjz7wAfaR-_XlgdUI_8PWT-Z4gmHxT0LzVzcCwDaYRhxSUPJBaY6bFZ5Oqpk_fyaG0g2aiN7Nurm4mHnGu_6f8pPFcyKWnz3wYAgMCWNs9NM7SO3T4alxx789GU_Halvqm6L7JRGgSPhwJuk0LiwgPPoQn4V4bAbmgH9OX-y9qqypVL9jcKo-RwdvAUXpnyOZ7oeqH_Kgkug5rRT6ELbRTTzJh80vVia9qmttQJQm1dXgM-K5cXdJaXMfsTbmu2nKk_JM2dOt74j_SaMdo_RefN5Z3PouVm5QK4Le0CtjeOQpY85KgWeWSLjclxzgf3l

MZd7bbj70ZzKxKTSBK_y69HeHBQYQPC-3j2QP_LIDWwCROfVG_qpPrhIYOfqj9Tipfk6VxyR1YbuGKt4p3HPamefTVJSsoU4Moa3uF6aiN8ThGh8fVQwVCyZmsmfoQUpqDpyvJaeeEJJBmNqNwZDb1doZtikZ9wQRBqQLb5knD5zPBtVVMbXAbtL-aw92E2ZmgQvOJecjtMNrMcLt2wiltD2g7sohKYr_EQTcgFylpX2Xg91ujtKvOxQ

2. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13521777&g-recaptcha-response=03AfcWeA6dZFBChOD8BcwuOo2g24OS0vFUWiGT1QKTpgs7DJnpL3ZWpIHW4yFZxN0DueaTO2FezywZR4vfcz0bodk5waNa5qwE0JzthBh3vEIW_ZxSezEtQzlOmqMNPGmCrHdKN7Zcd_IwscpIW2dLd1uanW6FopmJ2ljVzbC-Tz4NJw8PaJilLhKEoXj2F6zfbABtHLCVZ8p3yIV9h873ss9emlVCZYtGBnaiA4TZ6TqpIYovd4PHwlc_HiN07CNk_LkZvYD_p_2DpX_wGX4hwNJouv_zMgNnPpCxusra7BxFlfXdBgk1K7Lmi_7frLMRGVeBxh2AQRxptsNCSKJqOg6OtCxcMYmHRN5sB2lxBhti_UAUfKmEIxBT3ydZ_dSEHqxsOyCrLDU9guAF8FZNLoWWidrKdo0NdTSFxoEvuP8DMQgooTUEmB4eyonTCXDXW0wembHiWvWGRT5REERM7vkfySriCxwuInzDnl361ImtkMtuyUujI9bamur6Ck1-j-UzziVSmLyIDuM_4º-Mlh251yeTGFf6XXPtmx0y0Iz0laRMXsET312ICMuXmIybGLcXdd1LeKrn_IAIcFxMbGnj-cqXec_5º5t0S-LtMzGiFwdaf-1seCJsESC7HbA1BBNDLhk3e6sT6HquOoZJzBv44ilcF1Ij-nhuZZTvQ_NBkwVkV2dHIB2U-T0YrYznrIPyam7

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

ENTIDAD	TIPO PROCESO	N.º PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE TIBANA	Mínima Cuantía	MT-MIN-042-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE AL DÍA DE LA MUJER Y DE LA MADRE Y ENCUENTRO DE EGRESADOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 60 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA"	$25,603,200.00
MUNICIPIO LA VICTORIA	Mínima Cuantía	PC-MLV-MC-030-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, MADRE Y FAMILIA VICTORIANA A CELEBRASE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA "POR EL PROGRESO DE LA MUJER VICTORIANA" Y EL PLAN DE DESARROLLO "POR UNA VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA 2020 – 2023" EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – BOYACÁ.	$ 26,195,000.00
MUNICIPIO DE PESCA	Mínima cuantía	MP-IMC-007-2023	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL	$19,999,000.00

			DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER PESCANA AÑO 2023	

3. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13629910&g-recaptcha-response=03AfcWeA5Z5NcdJE_yEdeHwJ3fiqRm4e9i_BodXujEKSVfTGeJElMRiXA6Paoqxk0EzxN-edBCJy2WN-10DjabID_o68jBo7XyJGPwHaBzraf17tKrD0DU5tiVi_XCQVmHc3rXZ-9_-bGhMxbfR3QHDgyCaNvVmQIyyL60cw4O8GiYB3zSdHNFK3CxyoDRVKXqvjgSMEw6A3WcvjrOxeBC6xT_Eudj3fK6zJMq91MYMLXZGu8fvtc8_6lw-Y3kaKF5VnZZCVzlZQCbMCmpgGstFzrFN9431ND7wahJih-o8rO3NWAfATXLNYbXU3_8vrP_MJx0IXO3EmeXEC7i_2lqCR-UsfWYkw2cUbOVMSpwrB9TlDZ33Fnwd5Re8Oj5js1v0rUc8kBFrnNnjdUkCHAPPMvnvAdU9CSp4EkZkIlSG-uwg0i6F36ba6HPzyMIIeunqD_SK-wVvYP2PaffIL97r7ehgrpbQ3mPieiYRIH72VK1QQF6N4sgFpPx7-nEzRC9YjzdzZ60jPt0Pi1Otr-4KSSO0Ph7afzXLA23DboPD2hirjORXzPZnpitihqF_tLBlqfrwVAkpSNJCxwv1Znt1Q9D9G6ttbWZi3O191wwwOY28Mh2bx7gjl-ixmvExER7kpCuGqwM2mBlpdSc1ifEplFLPdGdMD-DjkojcRNm6xkJbFhxN26Y5GGDXZ31-FvMR64RBmr_Xicx
4. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13629708&g-recaptcha-response=03AfcWeA5ayCorqI_fYgNHjeEXHM-6SQt3nFB_MDUfw70VfTURT3Gztt80dcTj9E31ihj3uSPmI2OGVmaKgKOMPffJh3hmFTPmna4Lfiw8EsqExpbEvIwfSortv35E3eC6rB5ie5obBcV4ulUAoLTUnjURYo9To_PmqiBy9iTnQ12I0XSgg_7Zh8hUtRV2RSpbJPx4yNHNpzqCzBdTaOAR9l2n92S9VvBef8qjQQLaqd6hVNoe5yerSlrCZzjxr3fbODBmIX6IF0kHNF7O252MSOS2MtWHJmuHdDwq1ymcP4IqTxhsqBqQBvDyH8pUTrlBRL-_04Ea86cDh1Cj3-xwt8Cr9XzdyGhcf59VYrbSLtKfdk7vk64NeAEAW52yUcBrEwJKW1EgGg6QHP2jHKGFVIaIWuI5oaA5MufTXks5TOnEYGGIxKrxRIETDKOL1Fm8v8D-pXzSAsrkC-IJzb1Ala7eOMGyji_JWN9p_v3tLUlyWBusy-g0lkM6jxrtFO9hXCpPtoRMV4OeF0PQ4tEJODG8ByEXaJKzVwC-a7Flwf9wqxGmUCAlGqmZqZgwktF8c7fCvTqVqV28ov2G1uceHai183Kdtyx_ouniYa6foiDY42AnAoIdZV2Hl4ZIT4isHa_7Jn8n09NXsFYV0q6-7Rd0-sjc7Q2uvfRMScJzA1YhpLUoCTsnG64
5. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13538543&g-recaptcha-response=03AfcWeA47qGc6uw15Dstki3YQGVAXII73QTOHwfS2DQj3D–geTtDUY7IFj5lUjaLhTjxM3SQZS-wjciFj1mJkGez3BGn1GbbXqeBQDHuPlamc_d5NUzopBcaiYOKLynbn_-4°5ErqxjhI0S6KiDusaOjvlHpLsL4GtSnBHgsnTp7IW1Ij1q0g3HeB7BlpzvKH_Whd0oE1SCrNoLdiKYFrDVbhZpiBnkoOo-yxhthKP3Cxb1GtljHIjJSm1L3iKVCj2J2i2cqv3wgMDoSAEVcuet7MeWMAEn2RH0SJkFnVwP0qgFdW-Iwr64l04e88qKfM6a3GQEUykK4uifVWzqRstyPGi88UyT3Pd4BNS7ZalcZOw2_bMAZjVZl6jAdtzkQSCxknwGdLWIe7u0BfgnMnA_16lCctoP37xOwPTdSaWjEujV2cJZxSxEl76cgfMNREyptCnUcQLapygdj4dFsnKP9n9ocPPSbpOXHPYjbOp2tf9iJ_kUrCxc0cDtJML0wAJHsTp61jRAtHkSqjfb2blp4MrzlimRiYznv-GbgqdrfBNhJI1fMZTL812OVK-EdT0x_jA953VsUyFTtl7j0iEQ7XwjmYa2V6lJAqO1HEqzrvuGSWhmbkCfSdoaMjs8gH9YetH-VOUZK4Rt977WZ4IetRib1qRbX3iqeziVqyHXMTeW_NJCBI97ifpiSrDCX-EqDbRkupJUB

3.ESTUDIO DE LA OFERTA

POSIBLES PROVEEDORES

Los posibles oferentes de los bienes y elementos a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes y elementos que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

Del análisis se obtiene la siguiente información:

- **Gildan**
- **Lexon**
- **Moptppers**
- **Miracase**
- **Kingsons**

4. ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el costo de la ejecución del presente objeto contractual en desarrollo del proyecto con **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES LÚDICO- FORMATIVAS Y ENTREGA DE INCENTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN HOMENAJE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ 2024"",** Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual, para el presente caso.

El valor del presenta contrato

VALOR PRESUPUESTO: Los valores unitarios del presente estudio están basados en dos cotizaciones cuyo valor promedio permite tener referencia del valor del mercado**.**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR TOTAL
1	Ensalada de fruta (componentes: bola de helado, papaya, melon, banano, mango, uva, manzana, kiwi,crema de leche y queso) INCLUYE : 1). chocolatina de 40g que contenga, maní, manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificante (lecitina de soya), y sabor artificial (etilvainillina). Contiene maní, leche y soya. puede contener trazas de nueces de árbol y gluten. 2). Mensaje alusivo al dia de la mujer 3) Incluye desechable y cubierto . El producto se entregara en la alcaldia municipal de Tuta según horario establecido por el supervisor	UNIDAD	80	$ 18.500,00	$ 21.500,00	$ 20.000,00	$ 1.600.000,00
2	Ensalada de fruta (componentes: bola de helado, papaya, melon, banano, mango, uva, manzana, kiwi,crema de leche y queso). Incluye desechable y cubierto . El producto se entregara en la	UNIDAD	70	$ 14.000,00	$ 17.000,00	$ 15.500,00	$ 1.085.000,00

	alcaldia municipal de Tuta según horario establecido por el supervisor						
3	Misa alusiva al dia internacional de la mujer Incluye coro y accesorios protocolarios, la cual se debe realizar en el municipio de tuta según la ubicación presentada por el supervisor	UNIDAD	1	$ 144.500,00	$ 155.500,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
4	Almuerzo (Porcion de carne 300g, porcion de 2 papas saladas, arepa boyacense, porcion de guacamole, jugo 500ml botella plastica. El almuerzo sera entregado en caja de icopor rectangular de 23 cm x 16 cm x 7 cm , cubiertos plasticos , incluye servido y entrega en la ubicación y hora establecida por el supervisor del contrato.	UNIDAD	150	$ 33.500,00	$ 36.500,00	$ 35.000,00	$ 5.250.000,00
5	Bebidas refrestantes maltosa para los participantes incluye servido y entrega en la ubicación y hora establecida por el supervisor del contrato.	UND	450	$ 2.300,00	$ 3.300,00	$ 2.800,00	$ 1.260.000,00
6	Alquiler de sonido para el evento Dos cabinas activas Beta 3 consola de 8 canales y micrófono computador para música	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 500.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
7	Prestación de servicios de recreacionista (2 horas) Evento que consta de 3 etapas , la primera recreación alusiva al dia de la mujer , segunda , recreación mediente trabajo grupal y la tercera incluye integración musical grupal (rumba bailable) , Inlcuye elementos didacticos (no requiere de sonido- item 5)	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 600.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
8	Capacitador en Formación y fortalecimeinto de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.	UNIDAD	1	$ 925.000,00	$ 1.075.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Javier León Pirazan	Yissel Paola López	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	ASESOR JURIDICO	Secretario de Planeación Y Desarrollo

9	Caramañola blanca de sublimación con capacidad de 600 ml , en material de aluminio , medidas 21 cm x 7,4 cm . Incluye area de impresión de 10 cm x 18 cm , con mensaje alusivo al dia de la mujer , Incluye argolla tipo alpinista en el tapa y detalle floral . Entregadas al municipio de Tuta, Alcaldia Municipal	UNIDAD	85	$ 28.000,00	$ 31.000,00	$ 29.500,00	$ 2.507.500,00
10	Grupo Musical compuesto por : 4 integrantes Un ingeniero de sonido ,2 logísticos , Sonido Hk cuatro cabinas , Consola micrófonos , Bajos activos 4 pares led , 3 horas	UND	1	$ 2.632.000,00	$ 2.768.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
11	Alquiler de Escenario de integración , incluye mobiliario y decoración para capacidad de 150 personas , distancia maxima desde el centro del municipio 2km	UNIDAD	1	$ 1.245.000,00	$ 1.355.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
Valor Total							$17.852.500

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) Numero 2023000204 de 01 de marzo del 2024, por un valor **DICIESIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($17.852.500,00) ML/CTE IVA INCLUIDO**. para seguir con los estudios previos de mínima cuantía

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	
FIRMA	
NOMBRE	**Ing. Oscar Eduardo Espitia Rojas**
CARGO	**Secretario de Planeación y Desarrollo**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luis Javier León Pirazan	Yissel Paola López	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	ASESOR JURIDICO	Secretario de Planeación Y Desarrollo